COMUNICACIÓN

¡Sonríe, te están punteando! *Narrativa digital interactiva en la era de* Black Mirror	Roberto Aparici y David García Marin
La divulgación científica *Estructuras y prácticas en las universidades*	Agustín Vivas Moreno, Daniel Martín Pena y Macarena Parejo Cuellar
Austeridad y clientelismo *Política audiovisual en España en el contexto mediterráneo y de la crisis financiera*	Isabel Fernández Alonso (Coord.)
La radio universitaria *Gestión de la información, análisis y modelos de organización*	Agustín Vivas Moreno, Daniel Martín Pena y Macarena Parejo Cuellar
Comunicación política y democracia en América latina	Juan Pablo Arancibia Carrizo Claudio Salinas Muñoz (Eds.)
Videoactivismo y movimientos sociales *Teoría y praxis de las multitudes conectadas*	Francisco Sierra y David Montero (Eds.)
Tendencias en comunicación *Cultura digital y poder*	Ramón Zallo Elgezabal
La educación mediática y los profesionales de comunicación	Alejandro Buitrago, Eva Navarro y Agustín García Matilla (Eds.)
La educación mediática en la universidad española	Joan Ferrés Prats y Maria Jose Masanet (Eds.)
Niños y jóvenes ante las redes y pantallas	M.ª Amor Pérez-Rodríguez, Águeda Delgado-Ponce, Rosa García-Ruiz y M.ª Carmen Caldeiro
Cultura Transmedia	Henry Jenkins, Sam Ford y Joshua Green
Reporterismo de Televisión *Guía de buenas prácticas del reportero audiovisual*	Carles Marín (Coord.)
Por una mirada-mundo *Conversaciones con Michel Sénécal. Un recorrido por la trayectoria de uno de los grandes teóricos de la comunicación y la cultura*	Armand Mattelart
De Orwell al cibercontrol	Armand Mattelart y André Vitalis
Crisis del sistema, crisis del periodismo *Contexto estructural y deseos de cambio*	Ramón Reig
Ecología de los medios *Entornos, evoluciones e interpretaciones*	Carlos Scolari (Ed.)
La aldea global *Transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XXI. La globalización del entorno*	Último trabajo de Marshall McLuhan Marshall McLuhan y Bruce Powers

ENTRE *SELFIES* Y *WHATSAPPS*

Oportunidades y riesgos para la infancia y la adolescencia conectada

Estefanía Jiménez,
Maialen Garmendia
y Miguel Ángel Casado
(coords.)

8

gedisa
editorial

Sexting: qué sabemos y qué nos queda por aprender

Iñaki Karrera
y Maialen Garmendia[1]

Hoy en día, la información *online* la encontramos de manera inmediata y esto no ocurre sólo gracias a los dispositivos fijos (por ejemplo, ordenadores conectados a la Red), sino a otros dispositivos móviles (teléfonos inteligentes, tabletas, etcétera). El estudio EU Kids Online (Livingstone, Haddon, Görzig y Ólafsson, 2011) ha señalado que el 77% de los europeos de entre 13 y 16 años utiliza las redes sociales. Además, el informe «Net Children Go Mobile: riesgos y oportunidades en el uso de Internet y dispositivos móviles en España» precisa que el 83% de los menores de 15 y 16 años tiene un perfil en las redes sociales (Garmendia, Jiménez, Casado y Mascheroni, 2016). Según aparece en la web Internetlivestats, alrededor del 40% de la población mundial tiene una conexión a Internet hoy en día, y el número de usuarios se ha multiplicado por 10 entre 1999 y 2016.

1. Un espacio de relación nuevo y fascinante: Internet móvil

Gracias a los teléfonos inteligentes y las tabletas, ahora la utilización de Internet resulta más personal e inmediata, cuestión que tiene una

1. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

importante incidencia en la forma de relacionarse de los jóvenes. Esta situación abre nuevas vías de relación y de aprendizaje sobre temas de interés común. Uno de estos temas, naturalmente, lo encontramos en todo lo que hace referencia a aspectos sexuales (Attwood y Smith, 2011). El intercambio de mensajes de contenido sexual mediante dispositivos digitales se ha generalizado rápidamente entre adolescentes y, en menor medida, también entre niños y niñas, lo que se ha denominado *sexting*, anglicismo formado de la contracción de los términos *sex* y *texting*, que hace referencia al intercambio interpersonal de textos o imágenes de contenido sexual y de producción propia por medio de Internet o teléfono móvil (Walrave, Ponnet, Van Ouytsel, Van Gool, Heirman y Verbeek, 2015; Döring, 2014; Ringrose, Harvey, Gill y Livingstone, 2013; Rice, Rhoades, Winetrobe, Sanchez, Montoya, Plant y Kordic, 2012; Mitchel, Finkelhor, Jones y Wolak, 2012; Lenhart, 2009; Stephey, 2009).

2. Una aproximación al concepto de *sexting*

El *sexting* se ha definido como el envío de mensajes eróticos o sugerentes, de texto, imágenes o vídeos (Stephey, 2009; Weisskirch y Delevi, 2011; Klettke, Hallford y Mellor, 2014). Strassberg, McKinnon, Sustaíta y Rullo (2013) definen el *sexting* como el intercambio de imágenes de contenido sexual explícito, refiriéndose a imágenes de mujeres u hombres en las que se muestran los genitales o los pechos. Sin embargo, estos mismos autores (2014, p. 178) indican que para otros investigadores esta definición no es lo suficientemente esclarecedora, y proponen incluir otras categorías como semidesnudos o casi desnudos, imágenes sexualmente sugerentes y sexualmente provocativas, imágenes sexuales e incluso mensajes de texto con contenido sexual. McLaughlin (2010) señala que el fenómeno del *sexting* hace referencia a cualquier conducta o práctica consistente en la producción, por cualquier medio, de imágenes digitales en las que aparezcan menores desnudos o semidesnudos, y en la transmisión de estas imágenes a otros menores, ya sea a través de telefonía móvil, correo electrónico o mediante su puesta a disposición de terceros a través de Internet. Lenhart (2009) opina que es probable que la mayor parte del *sexting* se contextualice dentro de las relaciones románticas entre iguales, pero, gracias a la posibilidad de utilizar Internet en los teléfonos móviles, estas imágenes pueden propagarse rápidamente y ser (mal)intercambiadas o (mal)interpretadas, traspasando las fronteras y los significados que en un principio se les atribuían. No olvidemos que la mensajería *online* puede tener consecuencias no deseadas, hasta el punto de llegar a convertirse en una experiencia desagradable o problemática para algunos niños o adolescentes. Desgraciadamente, ya son numerosos los casos en los que informaciones o imágenes íntimas han sido publicadas en entornos a los que no habían sido destinadas, con el consiguiente sufrimiento ocasionado. En este sentido, hay estudios que advierten del riesgo de acoso e intimidación que puede ser consecuencia del intercambio de imágenes o mensajes sexualmente explícitos, lo que conocemos como ciberacoso o *ciberbullying* (Kofoed y Ringrose, 2012; Ringrose, Gill, Livingstone y Harvey, 2012; Hall y Baym, 2012).

El *sexting*, como vía íntima de comunicación que es, proporciona a los jóvenes y a los adolescentes espacios virtuales para profundizar en el desarrollo de su identidad sexual o establecer vínculos más estrechos en sus relaciones afectivas (Šmahel y Subrahmanyam, 2014). Permite comunicarse con los demás acerca de temas sexuales y poder expresar gustos e intereses (Valkenburg y Peter, 2011). En este contexto, el *sexting* puede ser utilizado para mostrar un interés romántico hacia otras personas, o para iniciar o mantener una relación íntima mediante el intercambio de imágenes; incluso, puede constituir una actividad sexual en una relación a distancia (Döring, 2014; Perkins, Becker, Tehee y Mackelprang, 2013; Renfrow y Rollo, 2014; Walker, Sanci y Temple-Smith, 2013).

Chalfen (2009) afirmó que es fácil comprender por qué los adolescentes envían fotos sexis de sí mismos, ya que las imágenes pueden evocar ideas que las propias palabras no alcanzan. Es decir, no es preciso el envío de imágenes que señalen partes de cuerpo específicas como genitales o pechos, o detallen con precisión una determinada actividad sexual. Algunos estudios señalan que la mayoría de las imágenes ni siquiera muestran el rostro y, de esta manera, no se puede identificar a la persona de la imagen (Chalfen, 2009). Algunas chicas en las fotos aparecen en ropa interior o con traje de baño, o bien con un sujetador. Lo verdaderamente importante en esta forma de comunicación es lo que pueden llegar a evocar las imágenes y no tanto lo que en realidad reflejan.

3. ¿Es frecuente el *sexting*?

Los estudios realizados hasta la fecha muestran resultados desiguales y no dan respuestas definitivas a esta pregunta. Según Strohmaier, Murphy y DeMatteo (2014), pocos estudios han identificado poblaciones de adolescentes o jóvenes entre las que más de cinco de cada 100 haya

estado alguna vez involucrado en alguna actividad *sexting*, que suponga enviar o recibir este tipo de imágenes. Incluso una investigación realizada por Mitchel *et al.* (2012) concluye que la frecuencia no supera el 1%. Sin embargo, los estudios de Strassberg, Rullo y Mackaronis (2014) elevan la prevalencia de envíos de imágenes al 27%. Cuando la frecuencia de los resultados de diversos estudios varía entre el 1% y el 27% nos obliga a preguntarnos sobre la razón de estas diferencias.

En la revisión de la literatura científica efectuada por Döring (2014) sobre 17 investigaciones empíricas, la mayoría realizadas en Estados Unidos, se señala que las tasas de prevalencia entre adolescentes varían entre el 2,5% y el 21%, mientras que la de los adultos se situaría entre el 30% y 54%, lo que podría reflejar diferencias en las definiciones empleadas en los diversos estudios o en los correspondientes métodos utilizados de administración de la encuesta.

Uno de los problemas más frecuentes a la hora de estudiar la prevalencia del *sexting* es la variabilidad con la que se ha definido esta práctica en los diferentes estudios (Lounsbury, Mitchell y Finkelhor, 2011). En relación a este problema, algunos estudios han medido el comportamiento *sexting* entendiéndolo como el envío de textos sexualmente sugerentes, (por ejemplo Drouin y Landgraff, 2012; Henderson y Morgan, 2011), frente a imágenes explícitas. En cambio, otros estudios lo han conceptualizado y analizado de manera más abierta (Lenhart, 2009; Rice *et al*, 2012), incluyendo en él textos e imágenes. Por ello, las personas que han tomado parte en estas investigaciones pueden entender e interpretar las preguntas de manera muy diferente al referirnos a imágenes desnudas o semidesnudas, sugerentemente sexuales... Consecuentemente, estas interpretaciones influirán en la medición posterior y en los resultados obtenidos en estas investigaciones.

Otro aspecto a destacar a la hora de medir la frecuencia del *sexting* en la población es el rol del o de la participante que toma parte en esta actividad; es decir, no es lo mismo recibir imágenes que enviarlas. También es imprescindible discriminar la edad de las personas que toman parte en el *sexting*, ya que la misma actividad puede ser vista como medio válido de expresar la intimidad entre adultos (Shafron-Pérez, 2009). Como vemos, no es lo mismo presentar el *sexting* como un intercambio de imágenes que incluye pechos de mujeres y genitales de mujeres y hombres o, por el contrario, utilizar definiciones más ambiguas en las que se pueda interpretar como válido el intercambio de imágenes menos explícitas, o incluso tener en cuenta los mensajes de texto. Además, existen otras cuestiones que influyen también a la hora de señalar la prevalencia del *sexting*; cuestiones importantes, como hemos señalado, tales como la edad de los participantes, el género o incluso las preguntas realizadas en los cuestionarios.

En realidad, no se puede considerar lo mismo preguntar a adolescentes menores de 18 años por teléfono si envían fotos de ellos mismos tanto desnudos como semidesnudos, que pasar una encuesta a alumnado universitario preservando su anonimato. La diferencia de edad de estos dos casos influirá en las respuestas. De hecho, en el análisis de 17 investigaciones empíricas que Döring (2014) realiza, revela que esta práctica predomina más entre adultos que entre adolescentes (según datos recogidos en Estados Unidos), y que la frecuencia aumenta a medida que se incrementa la edad de los adolescentes: es el 4% en adolescentes de 12 años, el 20% en adolescentes de 16 años, y el 30% en adolescentes de 17 años de edad. La prevalencia en adultos llega a oscilar entre el 30% y el 54%, mientras que en jóvenes se sitúa entre el 2,5% y el 21%. Este aumento en la prevalencia a medida que avanza la edad de los y las participantes ha sido señalado también por Kopecky (2014); en este caso la investigación se realizó en la Republica Checa y la prevalencia entre el alumnado universitario fue de un 23% frente a una práctica entre adolescentes de un 12,42%.

Otro aspecto a la hora de determinar la frecuencia del *sexting* hace referencia al género de las personas que intercambian los *sexts*. Strohmaier *et al.* (2014) señalan que el número de mujeres que envían *sexts* llega a doblar el número de *sexts* enviados por los hombres. Los estudios realizados por Ogletree, Fancher y Gill (2014) y Gordon-Messer, Bauermeister, Grodzinski y Zimmerman (2013) señalan que las mujeres reciben menor número de mensajes, y Strassberg *et al.* (2014) indican que el 47,1% de los hombres afirman haber recibido *sexts*, mientras que entre las mujeres tan sólo han recibido el 32,1%. Otros estudios señalan que este desequilibrio disminuye progresivamente a medida que avanza la edad de las personas entrevistadas (Ybarra y Mitchel, 2014).

Otra cuestión importante es la relativa a la formulación de las preguntas realizadas en las entrevistas, ya que éstas pueden dar pie a distintas interpretaciones. Los individuos pueden interpretar las afirmaciones de imágenes semidesnudas o sexualmente sugerentes de muy diversas maneras, lo que sin lugar a dudas influirá en los resultados.

Un último aspecto a destacar a la hora de intentar establecer la frecuencia de esta práctica es la forma en que se ha identificado la participación, ya que no es lo mismo la recepción de imágenes que su envío. Además, no nos podemos olvidar de cuestiones tan importantes como es el carácter de la relación que une a las personas que participan en el *sexting*; es decir, si es una amistad o si se trata de un envío de una per-

sona desconocida; si ocurre entre miembros de una pareja estable o de una expareja, etcétera.

4. La mercantilización del erotismo en el *sexting*

Ringrose, Harvey, Gill y Livingstone (2013) estudian cualitativamente el proceso en el que los jóvenes y los adolescentes se piden los *sexts*. Este proceso se asemeja a una negociación en la que una parte quiere lograr de la otra una imagen con la mayor carga sexual posible. Estas autoras apuntan que pedirle un *sext* a una chica supone un cumplido para la chica, pero que esto también implica la necesidad de la chica de convertirse en una negociadora eficiente, ya que lo que realmente está en juego es tanto su atractivo y valor como el discurso moral sobre su reputación sexual. Las posibles consecuencias negativas para las chicas o la propia idea de chica objeto sexual, así como la presión que sufren para que envíen fotos de contenido sexual, han sido anteriormente recogidas también en un extenso estudio realizado en el Reino Unido por Ringrose, Livingstone y Harvey (2012).

Ringrose *et al.* (2013) destacan una de las claves que nos ayuda a entender mejor el beneficio que este intercambio de imágenes puede reportar al solicitante que, como si se tratara de un accionista que puja por los mejores valores en el mercado, disfruta de mejores activos en la medida en que éstos son más difíciles de conseguir. Es decir, que cuanto más prestigiosa sea la protagonista del *sext* y más sexualmente cargada esté la imagen, mayor valor poseerá la fotografía. Ringrose *et al.* (2013) interpretan esta realidad como una dinámica de flirteo heterosexual en la que la norma de masculinidad señala como objetivo la capacidad de negociar la solicitud de la imagen de la chica. Ringrose *et al.* (2013) se basan en la perspectiva de Skeggs y Wood (2012), en la que éstos exploran cómo el valor moral se materializa mirando, juzgando y evaluando el valor de los sujetos siguiendo criterios de clase, raza y género. Las representaciones visuales son juzgadas según el valor simbólico que generan en el proceso de intercambio.

En seis de las 10 campañas de prevención de riesgos en el *sexting* que fueron analizadas por Döring (2014), las chicas eran señaladas como agentes de riesgo debido a que ellas eran las que más mensajes de este tipo enviaban, lo que enmarcaba el *sexting* dentro de una problemática especialmente relacionada con el comportamiento femenino, sugiriendo que la solución era que ellas se abstuvieran de enviar *sexts*. Además, las campañas oficiales que Döring analizó generaban la idea de

que las chicas nunca podían fiarse de sus parejas heterosexuales a la hora de enviar fotos con contenido sexual, ya que existía el riesgo de que ellos las difundieran. Es importante destacar que este tipo de mensajes atribuyen la responsabilidad a las chicas. Ringrose, Harvey, Gill y Livingstone (2013) critican que estos discursos transmiten la idea de que el problema es vigilar y regular la sexualidad de las chicas.

En una investigación realizada por Fajardo, Gordillo y Regalado (2013), los adolescentes de entre 14 y 16 años destacan dos razones principales para participar en el *sexting*: llamar la atención de la persona a la que envían la foto y obtener cierta popularidad en su entorno social. Estos resultados son similares a los obtenidos en la Republica Checa, donde los adolescentes señalan como objetivo prioritario el conseguir pareja, presentarse como atractiva/o ante los demás y hacer frente al aburrimiento (Kopecky, 2014).

Thompson (2008) señala que es común crear presentaciones individuales o grupales que generen identidades *online*. Blommaert (2005) cree que la representación de identidades da acceso a posiciones diferenciadas con respecto a los recursos semióticos, la estratificación social y las relaciones de poder. En este contexto, entendemos con más precisión el estudio de Drouin y Tobin (2014) en el que afirman que un tercio de los involucrados en prácticas de *sexting* ha mentido alguna vez, y que de entre ellos dos tercios responden que lo han hecho por la otra persona (*other-serving lies*); es decir, que lo hacen para tranquilizar a la otra persona, aunque ello conlleve contradecir las creencias, actitudes y orientaciones del que decide hacerlo.

Varios estudios señalan que las relaciones basadas en el amor romántico o en la relación en pareja son realidades en las que este fenómeno se da con relativa frecuencia. Strassberg *et al.* (2014) y Strohmaier *et al.* (2014) revelan que la relación de pareja es el ámbito en el que más *sexts* se envían. Según un estudio realizado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de España (2013), el *sexting* es considerado como una declaración de amor y confianza hacia la pareja. Drouin *et al.* (2014) también destacan que el motivo principal para enviar un *sext* es porque la pareja se lo ha pedido, pero no han encontrado ninguna diferencia significativa relacionada con el género. En cambio, Mark, Longinaker, Collinetti, Lowe, Husman y Terplan (2014) llegan a la conclusión de que las mujeres tienen más tendencia que los hombres a enviar *sexts* porque han sido presionadas por la pareja. En este sentido, Drouin y Tobin (2014) señalan que, entre las mujeres, existe una relación significativa entre el apego ansioso y el *sexting* consensuado, pero no deseado; mientras que, entre los hombres, no existe

tal relación. Por otra parte, el estudio de Döring (2014) señala que los porcentajes más altos de *sexting* se recogen en la intimidad de las relaciones de pareja, donde sólo «un 3% de adolescentes afirman haber sufrido la difusión no consentida de *sexts* íntimos».

5. ¿Y si el *sexting* más que un problema fuese una oportunidad?

Ringrose, Harvey, Gill y Livingstone (2013) lanzan la siguiente pregunta: ¿qué supondría poder vivir en un mundo en el que las chicas adolescentes pudieran enviar una foto de sus pechos a quien quisieran sin que conllevara ningún problema?

Para empezar, podríamos dejar de lado los problemas que afloran con el *sexting*. Dicen Strohmaier *et al.* (2014) que, entre los que han participado en prácticas de *sexting*, el 8% ha sufrido alguna humillación o ha visto dañada su reputación, el 1% se ha visto envuelto en problemas, el 5% ha tenido problemas con los familiares y el 0,6% ha sufrido *bullying*, aunque el 71% afirma conocer a alguien a quien el *sexting* le ha perjudicado. Son problemas que no se derivan del *sexting* en sí, sino de la práctica del *sexting* en un entorno social determinado en el que el sexismo es predominante. En esta línea, se pronuncian Ybarra y Mitchell (2014) cuando defienden que para algunas personas el *sexting* es un componente romántico y sexual enriquecedor, un camino iniciático para el desarrollo y la exploración, aunque, en ocasiones, conlleve peligro.

De hecho, Döring (2014) afirma que, entre los artículos analizados referidos a *sexting* adolescente, en el 21% existen discursos emergentes, aunque minoritarios, en los que el *sexting* consensuado es entendido como una forma de expresión y comunicación sexual íntima dentro de las relaciones de pareja que se ajusta a las formas de comunicación contemporáneas. Es interesante señalar que el discurso de normalización es más utilizado en las investigaciones que estudian el *sexting* adulto (63%) que en los que se centran en el *sexting* de menores o adolescentes (21%).

6. ¿Qué deberíamos saber sobre el *sexting*?

Lievens (2014) cree que es imprescindible distinguir el *sexting* primario y del secundario en el ámbito legal. Hillman, Hooper y Choo (2014) abogan por no ceñirse exclusivamente a acciones legales y persecutorias, y defienden combinar estas estrategias con otras basadas en la prevención y la educación. Ringrose (en Lievens, 2014) también apuesta por la prevención, pero señala que, teniendo en cuenta el éxito de las campañas encaminadas a preservar la seguridad, es hora de dejar en un segundo plano las campañas que se centran en el riesgo que conllevan los desconocidos y empezar a trabajar los peligros derivados de los grupos de edades similares.

Frente a las estrategias orientadas a la protección de los menores, Lievens (2014) defiende la necesidad de políticas orientadas al desarrollo de la capacidad de adaptación o resiliencia. Döring (2014) analizó el discurso que contenían 10 programas educativos *online* de prevención de riesgos del *sexting* y llegó a la conclusión de que la recomendación generalizada en estos programas es la completa abstinencia en la práctica del *sexting*, considerando que ésta es la única manera de prevenir los riesgos (legales, sociales, educacionales, profesionales o de abuso) que esta práctica genera. Sin embargo, Gómez y Ayala (2014) señalan que este tipo de mensajes basados en la abstinencia, así como aquellos que no hacen más que ir en contra del *sexting*, no hacen más que acrecentar el interés de los jóvenes por esta práctica, pero sin proponer acercamientos alternativos.

Por otro lado, el estudio de Döring (2014) muestra que nueve de los 10 programas analizados se muestran partidarios de la ilegalización y condena de esta práctica, mientras que, por el contrario, cada vez más expertos legales condenan la criminalización del *sexting*. Por ello, Döring (2014) defiende que el empoderamiento sexual de las mujeres y la aplicación de medidas efectivas *antibullying* en lo que a patrones de género se refiere serán de vital importancia para transformar estos discursos. Más allá de las campañas oficiales, existen en Internet y en diversas redes sociales muchos consejos que los jóvenes comparten sobre cómo prevenir riesgos en la práctica del *sexting*. En estos foros, los jóvenes resaltan tres normas básicas como las más destacadas para la prevención de riesgos en el *sexting*:

- que exista reciprocidad en el envío de fotos y que sea con parejas en las que puedas confiar,
- realizar fotos que no permitan revelar la identidad de la persona de la foto, y
- conocer los procedimientos legales a los que te puedes acoger en caso de la difusión no consentida de fotos personales.

7. Las prácticas de *sexting* entre la juventud vasca

A continuación, presentamos los resultados generales de un proyecto de investigación, realizado por Karrera, I.; Garmendia, M.; Zubiri, H. y Ugalde, L. (upv/ehu),[2] en el que se analizaron las prácticas de *sexting* de 1.002 jóvenes estudiantes que respondieron al cuestionario creado para tal efecto. Se trata de jóvenes de entre 18 y 30 años de edad (M = 20,53; SD = 2,48) que cursan estudios universitarios o de formación profesional. Entre esta población, un 61,1% se ha autoidentificado dentro de la categoría «mujer» y el 1% se ha autoidentificado dentro de la categoría «ni mujer, ni hombre». El 95,1% se declara heterosexual; el 2%, homosexual; y el 1,5%, bisexual.

Gráfico 1. Recepción y envío de *sexts* según el tipo de contenido y sexo.

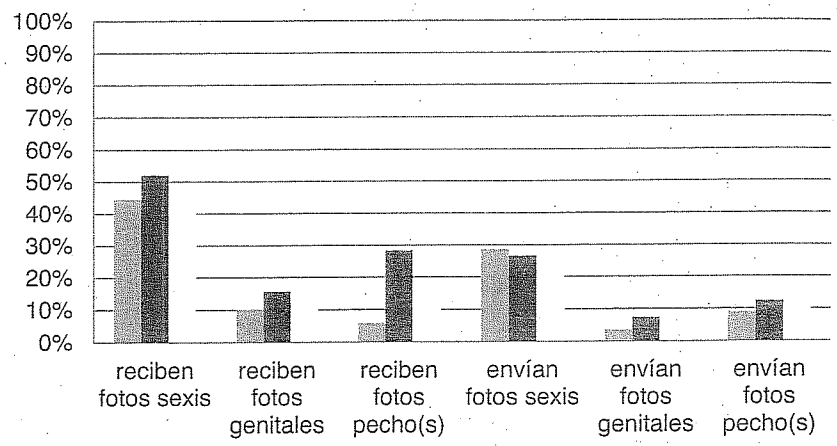

(Barra gris, chicas; barra negra, chicos; barra blanca, total.)

Fuente: elaboración propia.

Los datos evidencian que el *sexting* es una práctica relativamente extendida entre los estudiantes vascos, aunque, como se ha comentado anteriormente, esta afirmación requiere más detalles. Tal y como se aprecia en el gráfico 1, es relativamente más frecuente recibir *sexts* que enviarlos y los chicos son quienes reciben más *sexts* de todo tipo de contenido. Las chicas tienden a enviar más fotos sexis, si bien la diferencia es muy reducida, y los chicos envían con mayor frecuencia fotos más comprometidas que muestran sus genitales o su pecho. En suma, las chicas tienden a ser más precavidas en las prácticas de *sexting*.

En este sentido, llama la atención que una amplísima mayoría de los jóvenes encuestados (94,5%) opinan que el *sexting* es una práctica peligrosa. Tres de cada cuatro (75,2%) afirman que la práctica del *sexting* es una mala idea. No obstante, el 44,7% admite que esta práctica puede ser parte del juego erótico o sexual, aunque sólo uno de cada cuatro jóvenes (19,5% de mujeres frente al 31,4% de hombres) opina que ayuda a mejorar las relaciones de pareja. En cambio, uno de cada cuatro hombres frente al 11,6% de las mujeres afirma que las prácticas de *sexting* ayudan a lograr nuevas relaciones de pareja.

8. A modo de conclusión

La educación es la herramienta válida para la creación de entornos y espacios igualitarios donde cuidar y abordar temas como los que hemos tratado. Esta educación pasa por el fomento de los siguientes aspectos; de lo contrario, difícilmente mejorarán las relaciones humanas:

- El deseo erótico es, igualmente, una cuna fundamental de nuestras emociones y sentimientos. El «amor», la «ternura», la «pasión», el «enamoramiento» y otros muchos afectos que tienen su origen en nuestro deseo (Giddens, 1992; Beck y Beck-Gernsheim, 2008) son los impulsos que se materializarán y moldearán en nuestros encuentros con la «otra persona».
- El encuentro es el complemento del anterior registro. Es un componente histórico y a la vez personal. Histórico porque cada época tiene sus costumbres y sus usos generales, sus formas de «buen amor», como señalaba el Arcipreste de Hita; y es, a su vez, personal porque dentro de esas generalidades cada ser, cada persona, tiene sus maneras y sus preferencias (Fromm, 1992). Además, no se puede olvidar su carácter diacrónico, su cambio a través del transcurrir de la vida de una persona. Las experiencias y encuentros iniciales y las posteriores son distintas, ya que el saber acumulado va perfilando nuestros gustos y apetencias. Se trata de cuidar los sentimientos, las emociones y los afectos asociados a las relaciones eróticas que mantenemos con nosotros mismos o con las demás personas. Desde el informe Delors (1996) hasta las inteligencias múltiples de Gard-

2. Es una investigación de título *Adolescentes y Sexting en Internet móvil*, financiada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (upv/ehu 14/48).

ner (2001), son numerosos los estudios y los autores que propugnan la intersección y la conjunción de la emoción y la razón para la consecución de unas «buenas relaciones»: el encuentro entre las personas —del mismo o de distinto sexo— desde el deseo, el respeto y el aprecio mutuos. Como señala Duque (2006), no nos referimos al encuentro como una relación estable de pareja, sino más bien al encuentro como una manera determinada de relacionarnos con el «otro u otra».

- El valor de la estima y el respeto, ya que muchas de las conductas que se aprecian entre niños, niñas, adolescentes y no tan adolescentes adolecen del respeto que nos debemos entre las personas. Las situaciones de abuso y de poder, provocadas generalmente por iguales, no pueden ser la base legítima del encuentro entre seres libres y autónomos; por ello, la labor de la educación, como en muchos otros aspectos similares, ha de conllevar la denuncia y la transformación hacia escenarios más igualitarios y placenteros.
- El placer como uno de los grandes eventos que nos procura nuestra realidad sexual. Sin embargo, hemos de reconocer que la mayoría de las veces nos ceñimos a un placer constreñido, al placer centrado sólo y exclusivamente en el coito. Es lo que se denomina «coitocentrismo», que de manera obsesiva y reiterativa bombardea nuestras vidas desde múltiples ámbitos. La mirada, el beso, el susurro, la caricia... apenas tienen valor en la simbología erótica actual, y han sido relegados a planos «gerontológicos», por lo que no se tienen en cuenta en nuestra biografía sexual.
- Identidad y roles sexuales. ¿Cómo tengo que ser o qué tengo que hacer para ser un chico o una chica? ¿Soy lo suficientemente femenino o masculino? ¿Cuáles son las características sociales asociadas a la feminidad y a la masculinidad? Ésta es otra de las caras de la identidad sexual, su cara social. La subjetividad, en realidad, se mira y se construye en el espejo social. Somos seres sociales que constantemente interactuamos con el medio que nos rodea. Por ello, es importante descifrar las claves que rigen el comportamiento social, ya que en innumerables ocasiones es sumamente restrictivo para todas aquellas identidades y comportamientos que no responden a las grandes líneas propugnadas por la inercia y el conservadurismo de las colectividades.

Referencias

Attwood, F. y Smith, C. (2011). «Investigating young people's sexual cultures: an introduction», en *Sex Education*, nº 11 (3), págs. 235-242.

Beck, U. y Beck-Gernsheim, E. (2008). *El normal caos del amor, las nuevas formas de la relación amorosa*, Paidos, Barcelona.

Blommaert, J. (2005). *Discourse*. Cambridge University Press, Cambridge.

Castells, M. (1998). «La Era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura», en *La Sociedad Red*, vol. 1, Alianza Editorial, Madrid.

Chalfen, R. (2009). «"It's only a picture": sexting, "smutty" snapshots and felony charges», en *Visual Studies*, nº 24, págs. 258-268.

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro: informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el s. XXI*, Santillana, Madrid.

Döring, N. (2014). «Consensual sexting among adolescents: Risk prevention through abstinence education or safer sexting?», en *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*, nº 8 (1). DOI: 10.5817/CP2014-1-9.

Duque, E. (2002). *Aprendiendo para el amor o para la violencia*, El Roure, Barcelona.

Drouin, M. y Landgraff, C. (2012). «Texting, sexting, and attachment in college students' romantic relationships», en *Computers in Human Behavior*, nº 28 (2), págs. 444-449.

Drouin, M. y Tobin, E. (2014). «Unwanted but consensual sexting among young adults: Relations with attachment and sexual motivations», en *Computers in Human Behavior*, nº 31, págs. 412-418.

Fajardo, M. I.; Gordillo, M. y Regalado, A. B. (2013). «Sexting: nuevos usos de la tecnología y la sexualidad en adolescentes», en *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, nº 1 (1), págs. 521-534.

Fromm, E. (1992). *El arte de amar*, Paidós, Barcelona.

Gardner, H. (2001). *Inteligencias múltiples: la teoría en la práctica*, Paidós, Barcelona.

Garmendia, M.; Jiménez, E.; Casado, M. A. y Mascheroni, G. (2016). *Net Children Go Mobile: Riesgos y oportunidades en Internet y el uso de dispositivos móviles entre menores españoles* (2010-2015), Red.es/Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Madrid. Disponible en: https://netchildrengomobile.eu/ncgm/wp-content/.../Net-Children-Go-Mobile-Spain.pdf.

Giddens, A. (1992). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Cátedra, Madrid.

Gómez, L. C. y Ayala, E. S. (2014). «Psychological aspects, attitudes and behaviour related to the practice of sexting: A systematic review of the existent literature», en *Procedia. Social and Behavioral Sciences*, nº 132 (0), págs. 114-120.

Gordon-Messer, D.; Bauermeister, J. A.; Grodzinski, A.; y Zimmerman, M. (2013), «Sexting among young adults», en *Journal of Adolescent Health*, nº 52, págs. 301-306.

Hall, J. A. y Baym, N. K. (2012). «Calling and texting (too much): Mobile maintenance expectations (over) dependence, entrapment, and friendship satisfaction», en *New Media & Society*, nº 14 (2), págs. 316-331.

Henderson, L. y Morgan, E. (2011). «Sexting and sexual relationships among teens and young adults», en *McNair Scholars Research Journal*, nº 7 (1). Disponible en: http://scholarworks.boisestate.edu/mcnair_journal/vol7/iss1/9).

Hillman, H.; Hooper, C. y Choo, K. K. R. (2014). «Online child exploitation: Challenges and future research directions», en *Computer Law & Security Review*, nº 30, págs. 687-698.

Klettke, B.; Hallford, D. J. y Mellor, D. J. (2014). «Sexting prevalence and correlates: A systemetic literature review», en *Clinical Psychology Review*, nº 34, págs. 44-53.

Kofoed, J. y Ringrose, J. (2012). «Travelling and sticky affects: Exploring teens and sexualized cyberbullying through a Butlerian-Deleuzian-Guattarian lens», en *Discourse: Studies in the Cultural Politics of Education*, nº 33 (1), págs. 5-20.

Kopecký, K. (2014). «Cyberbullying and other risks of Internet communication focused on university students», en *Procedia. Social and Behavioral Sciences*, nº 112, págs. 260-269.

Lenhart, A. (2009). *Teens and sexting: How and why minor teens are sending sexually suggestive nude or nearly nude images via text messaging*. Pew Research Center, Washington, DC. Disponible en: http://pewresearch.org/assets/pdf/teens-and-sexting.pdf.

Lievens, E. (2014). «Bullying and sexting in social networks: Protecting minors from criminal acts or empowering minors to cope with risky behaviour?», en *International Journal of Law. Crime and Justice*, nº 42, págs. 251-270.

Livingstone, S.; Haddon, L.; Görzig, A. y Ólafsson, K. (2011). *Risks and safety on the Internet: The perspective of European children. Full findings*, LSE, EU Kids Online, Londres. Disponible en: http://eprints.lse.ac.uk/33731/.

Lounsbury, K.; Mitchell, K. J. y Finkelhor, D. (2011). *The True Prevalence of «Sexting»*, Crimes Against Children Research Center, University of New Hampshire, Durham. Disponible en: http://www.unh.edu/ccrc/pdf/Sexting%20Fact%20Sheet%204_29_11.pdf.

Mark, K; Longinaker, N.; Collinetti, E.; Lowe, S.; Husman, C. y Terplan, M. (2014). «Gender differences in sexting behaviors among chlamydia positive adolescents and young adults», en *Journal of Adolescent Health*, nº 54 (2), Supplement, S52.

McLaughlin, J. H. (2010). «Crime and Punishment: Teen Sexting in Context», en *Penn State Law Review*, nº 115 (1). Disponible en: http://works.bepress.com/julia_mclaughlin/1.

Mitchell, K. J.; Finkelhor, D.; Jones, L. M. y Wolak, J. (2012). «Prevalence and characteristics of youth sexting: A national study», en *Pediatrics*, nº 129, págs. 13-20.

Ogletree, S. M.; Fancher, J. y Gill, S. (2014). «Gender and texting: Masculinity, femininity, and gender role ideology», en *Computers in Human Behavior*, nº 37, págs. 49-55.

Perkins, A. B.; Becker, J. V.; Tehee, M. y Mackelprang, E. (2013). «Sexting behaviors among college students: cause for concern?», en *International Journal of Sexual Health*, nº 26 (2), págs. 79-92.

Renfrow, D. G. y Rollo, E. A. (2014). «Sexting on campus: minimizing perceived risks and neutralizing behaviors», en *Deviant Behavvior*, nº 35, págs. 903-920.

Rice, E.; Rhoades, H.; Winetrobe, H.; Sánchez, M.; Montoya, J.; Plant, A. y Kordic, T. (2012). «Sexually explicit cell phone messaging associated with sexual risk among adolescents», en *Pediatrics*, nº 130, págs. 667-673.

Ringrose, J.; Gill, R.; Livingstone, S. y Harvey, L. (2012). *A qualitative study of children, young people and* «sexting», National Society for the Prevention of Cruelty to Children, Londres, págs. 1-75.

Ringrose, J.; Harvey, L.; Gill, R. y Livingstone, S. (2013). «Teen girls, sexual double standards and sexting: Gendered value in digital image exchange», en *Feminist Theory*, nº 14, págs. 305-323.

Shafron-Pérez, S. (2009). «Average teenager or sex offender? Solutions to the legal dilema caused by sexting», en *The John Marshall Journal of Computer & Information Law*, nº 26, págs. 431-451.

Skeggs, B. y Wood, H. (2012). *Reacting to Reality Television: Performance, Audience and Value*, Routledge, Londres.

Šmahel, D. y Subrahmanyam, K. (2014). «Adolescent sexuality on the Internet: a developmental perspective», en Saleh, F. M.; Grudzinskas, A. y Judge, A. M. (eds.), *Adolescent Sexual Behavior in the Digital Age*, Oxford University Press, Oxford, págs. 62-85.

Stephey, M. J. (2009). «The top 10 everything of 2009. Top 10 buzzwords», en *Time Magazine*, 8 de diciembre de 2009. Disponible en: http://content.time.com/time/specials/packages/article/0,28804,1945379_1944799_1944801,00.html.

Strassberg, D. S.; McKinnon, R. K.; Sustaíta, M. A. y Rullo, J. (2013). «Sexting by high school students: An exploratory and descriptive study», en *Archives of Sexual Behaviour*, nº 42 (1), págs. 15-21.

Strassberg, S. S.; Rullo, J. E. y Mackaronis, J. E. (2014). «The sending and receiving of sexually explicit cell phone photos ("Sexting") while in high school: One college's students' retrospective reports», en *Computers in Human Behavior*, nº 41, págs. 177-183.

Strohmaier, H.; Murphy, M. y DeMatteo, D. (2014). «Youth sexting: prevalence rates, driving motivations, and the deterrent effect of legal consequences» en *Sexuality Research and Social Policy*, nº 11 (3), págs. 245-255.

Thompson, C. (2008). «Brave new world of digital intimacy», en *The New York Times*, 5 de septiembre de 2008.

Valkenburg, P. M. y Peter, J. (2011). «Online communication among adolescents: an integrated model of its attraction, opportunities, and risks», en *Journal of Adolescent Health*, nº 48, págs. 121-127. Disponible en: http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1054139X1000426X.

Walker, S.; Sanci, L. y Temple-Smith, M. (2013). «Sexting: young women's and men's views on its nature and origins», en *Journal of Adolescent Health*, nº 52, págs. 697-701.

Walrave, M.; Ponnet, K.; Van Ouytsel, J.; Van Gool, E.; Heirman, W. y Verbeek, A. (2015). «Whether or not to engage in sexting: Explaining adolescent sexting behaviour by applying the prototype willingness model», en *Telematics and Informatics*, nº 32 (4), págs. 796-808.

Weisskirch, R. S. y Delevi, R. (2011). «"Sexting" and adult romantic attachment», en *Computers in Human Behaviour*, nº 27 (5), págs. 1697-1701. Disponible en: http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0747563211000550.

Ybarra, M. L. y Mitchel, J. M. (2014). «"Sexting" and its Relation to Sexual Activity and Sexual Risk Behavior in a National Survey of Adolescents», en *Journal of Adolescent Health*, nº 55, págs. 757-764.